



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro

05 001 31 10 001 **2023 00259** 00

Se requiere a la parte demanda para que impulse el proceso realizando la notificación al demandado KLISSMAN JAVIER LONDOÑO en forma correcta, por cuanto, el emplazamiento a todos los parientes que se crean con derecho a intervenir en este proceso con pretensión de privación de patria potestad ya fue realizado por parte de la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9ffdec393f8ad567cb516b211db33021e5e00888afd07e6da47b7547ae5e48**

Documento generado en 19/01/2024 03:27:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>